

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015274

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BIOTHERAPY CBD ORGANIC

Reivindicación de colores: PANTONE 000C
PANTONE COOL GRAY 11C
PANTONE 7444C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: 1. Medicamentos homeopáticos; 2. Preparaciones medicinales a base de cannabis (si aplicable y permitido por la regulación); 3. Suplementos dietéticos y nutricionales con propiedades terapéuticas; 4. Tinturas y extractos homeopáticos; 5. Preparaciones medicinales herbales; 6. Ungüentos y cremas medicinales homeopáticas; 7. Glóbulos, tabletas y gotas homeopática; 8. Jarabes medicinales homeopáticos; 9. Remedios naturales con formulaciones farmacéuticas; 10. Preparaciones terapéuticas para el tratamiento de enfermedades específicas; 11. Linimentos, capsulas, Aguas homeopáticas, Tónicos capilares, Agua de CBD, Preparaciones homeopáticas magistrales, Medicamentos, Bálsamo labial, Crema reparadora cutánea; 12. Supositorios.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA ALEJANDRA OÑATE ACOSTA
CALLE 49E # 83 A 196 APTO 1702
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SOL ANGEL SOTO VERA, AVENIDA CARACAS NO. 61 A - 16 OFC 403, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.